



REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO  
MUNICIPIO DE SOLEDAD

9127

## CURADURIA URBANA N° 1 DE SOLEDAD

### RESOLUCION N° CUS1-20250125

#### POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA UNA LICENCIA URBANISTICA

EL SUSCRITO CURADOR URBANO N° 1 DEL MUNICIPIO DE SOLEDAD, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, EN ESPECIAL LAS CONFERIDAS POR EL ART. 101 DE LA LEY 388 DE 1997 MODIFICADO PO EL ART. 9 DE LA LEY 810, EL DECRETO NACIONAL 1469 DE 2010, EL ACUERDO MUNICIPAL 004 DE 2002 Y

#### CONSIDERANDO:

- Que ha recibido solicitud de modificación de la RESOLUCIÓN CUS1-20250095 de 24-sept.-2025 cuyo número de radicación y fecha es:  
08-758-1-25-0135 del 28-oct.-2025 . El objeto de la solicitud consiste en:

#### SE CORRIGE LA NOMENCLATURA URBANA (DIRECCIÓN)

#### DE LA SOLICITUD

- Que las condiciones del solicitante y su calidad en relación con el (los) predio(s) objeto(s) de la solicitud, cumple las previsiones contempladas en el Art. 2.2.6.1.2.1.1 Decreto Nacional 1077 de 2015 (Art. 15 del Dec. 1469/2010), cuyo nombre e identificación es el siguiente:

NOMBRE	IDENTIFICACION	CALIDAD	PROPIETARIO
ISABEL MEJIA MALDONADO	CC 37949318		

#### DE LOS DOCUMENTOS APORTADOS

- Que el titular de la solicitud allegó para efectos de trámite, estudio y expedición los documentos mínimos exigidos de acuerdo con su solicitud y que se relacionan en el Formulario único Nacional de Solicitud de licencias, anexo a la presente Resolución.  
- Que recibidos los documentos e información relacionada anteriormente, y de acuerdo con lo preceptuado en el párrafo 1 del Art. 2.2.6.1.2.1.1 Decreto Nacional 1077 de 2015 (Art. 15 del Dec. 1469/2010), esta solicitud quedó radicada en legal y debida forma el: 21 de noviembre de 2025

#### PROCESO DE CITACIÓN A VECINOS Y/O TERCEROS

- Que de acuerdo a lo preceptuado en el Art. 2.2.6.1.2.2.1. Decreto Nacional 1077 de 2015 (Art. 29 del Dec. 1469/2010) y teniendo en cuenta la información aportada por el tirular de la solicitud, se llevó a cabo el siguiente proceso:

#### Citaciones por correo y/o aviso - Vecinos colindantes

Direccion Envio	Fecha Recibo	Medio de Citacion	Causa comunicacion subsidiaria
K 8 40 76	29-oct.-2025	Correo Interno de Oficina	NO APLICA
K 8 40 88	29-oct.-2025	Correo Interno de Oficina	NO APLICA
K 9 40 89	29-oct.-2025	Correo Interno de Oficina	NO APLICA

#### Citaciones por valla - Terceros

TIPO DE SOLICITUD	DIMENSIONES DE LA VALLA	N° FOTOGRAFIAS	FECHA DE RECIBO
CONSTRUCCION	0,50 X 0,30 Mts		

- Que de acuerdo a lo preceptuado en el Art. 2.2.6.1.2.2.2 Decreto Nacional 1077 de 2015 (Art. 30 del Dec. 1469/2010), este despacho ha garantizado el transcurrir de un término mínimo de cinco (5) días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha de la citación a los vecinos colindantes o de la publicación cuando esta fue necesaria y, en el caso de los demás terceros, a partir del día siguiente a la fecha de instalación de la valla.

#### Intervención a vecinos y/o terceros

- Que habiendo dado cumplimiento al proceso de citación de vecinos y/o terceros, dentro del trámite y estudio de esta solicitud, encontramos que:  
**NO SE HAN ALLEGADO OBJECIONES U OBSERVACIONES.**

#### REVISIÓN DEL PROYECTO

- Que en cumplimiento del Art. 2.2.6.1.2.2.4 Decreto Nacional 1077 de 2015 (Art. 32 del Dec. 1469/2010), este despacho procedió a revisar el proyecto objeto de la solicitud desde el punto de vista jurídico, estructural, urbanístico y arquitectónico y se verificó el cumplimiento de las normas urbanísticas, de edificación y estructurales vigentes.

#### IMPUESTOS Y/O GRAVAMENES

- Que el titular de esta solicitud, demostró la cancelación del impuesto de Delineación Urbana de acuerdo con los siguientes datos:

ESTRATO - USO	AREA M2	UND	DOCUMENTO	VALOR
1	68,4	0	OTROS	PAGO SEGUN RES CUS1-2025 24-sept.-2025 \$998.466,00

En consideración a lo expuesto y habiendo dado cumplimiento a las disposiciones contenidas en el Decreto Nacional 1077 de 2015, este despacho,

AT-L20250125-R20250135



REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO  
MUNICIPIO DE SOLEDAD

## CURADURIA URBANA N° 1 DE SOLEDAD

9128

### RESOLUCION N° CUS1-20250125 POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA UNA LICENCIA URBANISTICA

#### RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO:** Modifíquese la RESOLUCIÓN CUS1-20250095 del 24-sept.-2025 por medio del cual se aprobó una Licencia Urbanística; por lo cual, su Artículo Primero queda así:

CLASE DE LICENCIA:

**CONSTRUCCION**

MODALIDAD:

**AMPLIACION**

VIGENCIA:

**NO APLICA**

TITULAR:

Nombre:

**ISABEL MEJIA MOLDONADO**

Clase de Docume Número de Identificación:

**CC 37949318**

DATOS DEL PREDIO:

Matricula Inmobiliaria N°:

**041-109589**

Referencia Catastral N°:

**01040000036900290000000000**

Dirección:

**K 8 40 82**

#### PARAGRAFO 01: DESCRIPCION DE LAS CARACTERISTICAS BASICAS DEL PROYECTO

USO PROPUESTO: AREA DEL LOTE: AREA DE CONSTRUCCION: DESCRIPCION GRAL DEL PROYECTO

**VIVIENDA**

**VIS**

**84,00 M2**

**68,40 M2**

**BIFAMILIAR**

NUMERO DE PISOS

UNIDADES PRIVADAS

ESTACIONAMIENTOS

INDICE DE OCUPACION

INDICE DE CONSTRUCCION

**1**

**2**

**0**

**81,00%**

**0,81**

DESCRIPCION ESPACIAL:

CONSTRUCCIÓN:

PISO 1:

APTO 1: TERRAZA, SALA-COMEDOR, COCINA, DOS(29 ALCOBAS, UN(19 BAÑO Y PATIO

APTO 2: TERRAZA, SALA-COMEDOR, COCINA, DOS(29 ALCOBAS, UN(19 BAÑO Y PATIO

\*\*\*\*\*FIN DE LA DESCRIPCION\*\*\*\*\*

AT-L20250125-R20250135

Lo anterior de acuerdo a los Planos técnicos que se relacionan a continuación y que hacen parte integral de esta resolución:

Arquitectonicos: **1/7 A 7/7**

Estructurales: **PLANOS ID 1/7 A 7/7 SUJETO AL TITULO E DE LA NORMA NSR-10**

#### PARAGRAFO 02: PROFESIONALES RESPONSABLES.

- Que los profesionales que suscriben los planos arquitectonicos y estructurales que acompañan esta solicitud son los siguientes:



REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO  
MUNICIPIO DE SOLEDAD

## CURADURIA URBANA N° 1 DE SOLEDAD

9129

### RESOLUCION N° CUS1-20250125 POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA UNA LICENCIA URBANISTICA

PROFESION	NOMBRE	TARJETA PROFESIONAL
ARQUITECTO PROYECTISTA	LUIS ALBERTO BERMEJO SAMPER	A42342012-1043871677
INGENIERO CIVIL CALCULISTA	NO APLICA	NO APLICA
URBANIZADOR O CONTRATISTA	NO APLICA	NO APLICA
INGENIERO CIVIL GEOTECNISTA	NO APLICA	NO APLICA
DISEÑADOR DE ELEMENTOS NO ESTRUCTURALES	LUIS ALBERTO BERMEJO SAMPER	A42342012-1043871677
CONSTRUCTOR RESPONSABLE:	LUIS ALBERTO BERMEJO SAMPER	A42342012-1043871677
INGENIERO CIVIL REVISOR	NO APLICA	NO APLICA

**ARTICULO SEGUNDO:** Se mantendrá en firme, el articulado no modificado en la Resolución N° **CUS1-20250095** del **24-sept.-2025**

**PARAGRAFO:** La vigencia del presente acto se contabiliza a partir de la fecha de la firmeza del Acto (Licencia) Inicial: **09-oct.-2025**

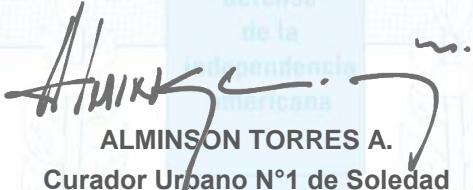
**ARTICULO TERCERO:** Contra la presente Resolución procederán el recurso de Reposición, ante éste Despacho, y el de Apelación para ante la Oficina de Planeación Municipal o el Alcalde de Soledad, de acuerdo con el Art. 2.2.6.1.2.3.9 del Decreto Nacional 1077 de 2015, el cual deberá ser interpuestos dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación de esta decisión, y demás requerimientos previstos en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

**ARTICULO CUARTO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su firmeza de acuerdo con los eventos previstos por el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, la cual se dejará constancia a través de un rotulo o sello de este Despacho.

**ARTICULO QUINTO:** La presente resolución se expide en dos copias en papel original de la Curaduría Urbana N° 1 de Soledad, en los siguientes números de folios

#### NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Soledad el día: **05 de diciembre de 2025**

  
ALMINSON TORRES A.  
Curador Urbano N°1 de Soledad

#### NOTIFICACION

Notifíquese personalmente al (la)(los) Señor(a)(es), que a continuación se enuncian en su calidad del Titular de la licencia, Vecino Colindante y/o Tercero dentro del proceso; por lo cual se le hace entrega de copia íntegra, auténtica y gratuita de la Resolución **CUS1-20250125** del **05-dic.-2025** de acuerdo a lo dispuesto en el inciso 2 del Art. 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Contra la presente Resolución procederán el recurso de Reposición, ante éste Despacho, y el de Apelación para ante la Oficina de Planeación Municipal o el Alcalde de Soledad, de acuerdo con el Art. 2.2.6.1.2.3.9 del Decreto Nacional 1077 de 2015, el cual deberá ser interpuestos dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación de esta decisión, y demás requerimientos previstos en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ISABEL MEJIA MALDONADO	37949318	TITULAR	05-dic.-2025
NOMBRE	C.C.	En Calidad	Fecha
NOMBRE	C.C.	En Calidad	Fecha



ALMINSON TORRES A.  
Curador Urbano N°1 de Soledad

#### FIRMEA:

El presente acto administrativo adquirió su FIRMEA el dí **15-dic.-2025**

Como constancia de lo anterior se firma y sella:



AT-L20250125-R20250135

